



C I R C U L A R CSJCEC24-9

Fecha: 9 de febrero de 2024

Para: **MAGISTRADOS, JUECES, DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Asunto: *"INFORMACION SOBRE TELETRABAJO."*

Cordial saludo,

Nos permitimos aclarar que no es viable iniciar trámites de teletrabajo de funcionarios y empleados, en atención a que el Acuerdo PCSJA22-12024 de 14 de diciembre de 2022, modificado por el acuerdo PCSJA23-12042 de 1 de febrero de 2023, fue expedido para aplicarlo por una única vez.

De igual manera, se informa que el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra evaluando el impacto de la aplicación del Teletrabajo en la Rama Judicial para así establecer la conveniencia de mantener la figura de forma permanente, en atención al artículo 16 del mencionado acuerdo 12024; una vez se conozca la determinación que se tome sobre la materia, se difundirá para su conocimiento.

Cordialmente,

**JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**  
Presidente

JHDSV/jcuc

Circular No. 2